



BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE IDELSA

Sesión: CIDELSA2020/3
Caracter: Extraordinario con urgencia
Fecha: 13 de julio de 2020
Primera Convocatoria Hora: 9:00
Segunda Convocatoria Hora: 9:30
Tipo de Sesión: Telemática

En la Ciudad de Elda, siendo las 9:30 horas del día 13 de julio de 2020, previamente convocados por la Sra. Concejala Delegada de Presidencia de IDELSA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción por la Disposición Final Segunda, del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), que apreció la concurrencia de situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, las Sras y Sres. Consejeros que se relacionan a continuación, a la sesión telemática del Consejo Rector de IDELSA con carácter extraordinario urgente, que declararon expresamente que se encuentran en territorio español y quedando acreditada su identidad.

Asisten:

SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS – PSOE

Consejeros:

JESÚS SELLES QUÍLES- PSOE
PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ- PSOE
ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ- PSOE
EDUARDO VICENTE NAVARRO-PSOE
CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ - Ciudadanos
FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO – PP
JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO – IU (se incorpora en el punto 2.3)

Director de IDELSA:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN

Interventor:

SANTIAGO GÓMEZ FERRANDIZ

Secretario General en Funciones:

D. JOSÉ MARCELO RICOY RIEGO

Se excusan:

Son asistidos por el Secretario General en Funciones, Sr.D. José Marcelo Ricoy Riego.

Se inicia la sesión a las 9:40 horas.

1.1.- PRP2020/758 PROPUESTA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/07/2020
Firma 1 de 2	Silvia Ibañez Bustos	
	Secretario General en Funciones	14/07/2020
	José Marcelo Ricoy Riego	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	1ed6237e45bd467693c5ded59ba45540001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	ELDA Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Vista la conveniencia de convocar sesión Consejo Rector de IDELSA sin respetar el plazo de 48 horas previsto en los Estatutos, habida cuenta de la necesidad de someter a trámite del Consejo Rector la **APROBACIÓN DE LA “PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL” ELEVADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR EL COVID/19.**

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO y ÚNICO: Apreciar la urgencia en el presente caso y aprobar la urgencia de la sesión.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

La Concejala Delegada de Presidencia.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ . Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

1.2 CIDELSA2020/1 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 03/02/2020

Dada cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el 03 de febrero de 2020 y sometida a votación, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ . Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

1.3 CIDELSA2020/2 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 26/05/2020

Dada cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el 26 de mayo de 2020 y sometida a votación, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ . Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PROPUESTAS

2.1.-PRP2020/737 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA “PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL” ELEVADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR EL COVID/19

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA “PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL” ELEVADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR EL COVID/19

RELACIÓN DE HECHOS

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
14/07/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General en Funciones
14/07/2020	
	José Marcelo Ricoy Riego

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ed6237e45bd467693c5ded59ba45540001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





A la vista del Expediente Libro IDELSA/2020/85 (EXP 001/2020/4186) "CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR COVID/19".

Que la Comisión de Valoración se reunió el pasado viernes 3 de julio y propuso, por unanimidad de los miembros, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL para que se eleve al Consejo Rector, que está anexada a esta propuesta dentro del expediente 001/2020/4186, firmada por los miembros de la Comisión de Valoración con fecha de 09/07/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Bases Regulatoras publicadas en el BOP de Alicante n.º 100 de 28/05/2020.
- Extracto Convocatoria publicadas en el BOP de Alicante n.º 102 de 01/06/2020

Por todo lo anterior,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA "PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL" ELEVADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR EL COVID/19

SEGUNDO: PUBLICACIÓN DEL ACUERDO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL DE IDELSA Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO, DANDO UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES (A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN) PARA QUE ALEGUEN/SUBSANEN LO QUE EN SU DERECHO CONSIDEREN OPORTUNO.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento.

Se informa favorablemente,
El Director en Funciones,

Elévese al Consejo Rector,
La Concejala Delegada de Presidencia....."

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de Dª.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ . Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2.2.-PRP2020/683 PROPUESTA DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA ADECUACIÓN CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

".....PROPUESTA DE IDELSA

ASUNTO: PROPUESTA DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA ADECUACIÓN CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA

RELACIÓN DE HECHOS:

Visto el expediente incoado en Libro IDELSA/2017/7 (exp. 001/2017/452) "OBRA ADECUACIÓN CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA.

Vista la solicitud de presentada por PARAMENTO TRABAJOS VERTICALES, S.L. con fecha 09/07/2019 y registro de entrada en IDELSA con n.º 240, en la que se solicita:

".....Para reclamar la fianza constituida a favor de IDELSA, garantía definitiva por importe de 5.558,50€ n.º de operación 320170000248 de fecha 19/10/2017 incluida en la cláusula 4 de dicho contrato...."

Table with 3 rows and 2 columns: Concejala-Delegada Presidencia IDELSA, 14/07/2020, Silvia Ibañez Bustos; Secretario General en Funciones, 14/07/2020; José Marcelo Ricoy Riego

Table with 2 columns: Metadata and Validation. Includes fields for Código Seguro de Validación, Url de validación, and Clasificador.





Visto que consta fianza constituida a favor de IDELSA por la empresa adjudicataria PARAMENTO TRABAJOS VERTICALES, S.L., con CIF B54466388, por importe de 5.588,50€, con n.º de operación 320170000248 de fecha 19/10/2017.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2018, se levanta Acta de Recepción Provisional de las Obras.

Y visto que existe un informe de la dirección facultativa favorable sobre el estado de las obras de adecuación de la Casa Grande del Jardín de la Música, de fecha 9 de marzo de 2020.

Visto que existe un informe propuesta favorable de la Devolución de Fianza de la Obra de Adecuación de la Casa Grande del Jardín de la Música, de fecha 17/06/2020, del Director en Funciones y con el visto bueno de la Concejala Delegada de la Presidencia.

Visto que después de solicitar a Intervención informe de fiscalización, nos indican que no es necesario fiscalizar las devoluciones de fianzas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).
- Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO: PLIEGO DE LAS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA DE ELDA.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO Y ÚNICO: Devolver la fianza constituida a favor de PARAMENTO TRABAJOS VERTICALES, S.L., con CIF n.º B54466388, por importe de 5.588,50€, a la vista de la solicitud planteada. Atendiendo a la diligencia de embargo de créditos de la Agencia Tributaria con registro de entrada en IDELSA n.º 269 de 21/08/2019.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento.

Se informa favorablemente,
El Director en Funciones,

Elévese al Consejo Rector,
La Concejala Delegada de Presidencia.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de Dª.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO y D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ . Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2.3.- PRP2020/736 PROPUESTA APROBACIÓN MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DE IDELSA EJERCICIO 2019

En este punto se incorpora el consejero de IDELSA por IU, D. JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/07/2020
Firma 1 de 2	Secretario General en Funciones	14/07/2020
	Silvia Ibañez Bustos	
	José Marcelo Ricoy Riego	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ed6237e45bd467693c5ded59ba45540001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DE IDELSA EJERCICIO 2019

RELACIÓN DE HECHOS

Que IDELSA ha elaborado, como procede, la MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019, que se adjunta en documento anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Según consta en el artículo 17 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA nº 235 de 09/12/2015, el Director debe colaborar con el Presidente en la elaboración y elevación a la consideración del Consejo Rector de la Memoria Anual de Gestión del Instituto.
- Y según consta en el artículo 11, es el Consejo Rector el que debe aprobar *la Memoria anual de gestión con el visto bueno de la Concejalía a la que esté adscrita el Instituto.*

Por todo esto, y dando el Visto Bueno a la Memoria Anual como Concejala Delegada de la Concejalía a la que está adscrita IDELSA.

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:
PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar *la Memoria anual de gestión del ejercicio 2019.*

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Director en Funciones, La Concejala Delegada de Presidencia.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D^a.SILVIA IBÁÑEZ BUSTOS, D. JESÚS SELLES QUÍLES, D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ, D. ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO, D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO, D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ Y D. JOSEP DAVID MARTÍNEZ CRESPO. Por lo tanto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

DAR CUENTA

3.1.-PRP2020/761 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR: DE RESOLUCIONES DE 2020 DE LA N.º 54 A LA 75.

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada de la Presidencia:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**”

ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA DE IDELSA PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR: DE RESOLUCIONES DE 2020 DE LA N.º 54 A LA 75.

RELACIÓN DE HECHOS

A la vista del expediente de IDELSA n.º 001/2020/4 “RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA 2020” de las Resoluciones emitidas por la Concejala Delegada* de la Presidencia de IDELSA , con el visto bueno del Secretario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos durante el ejercicio 2020, desde la n.º 54 a la 75.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según consta en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOPA n.º 235 de 09/12/2015, la Presidencia es competente para dictar resoluciones en materia de su competencia, dando cuenta de ellas al Consejo Rector en la primera reunión que se celebre.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	14/07/2020
Firma 1 de 2	Secretario General en Funciones	14/07/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ed6237e45bd467693c5ded59ba45540001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector **DAR CUENTA:**

- De las Resoluciones emitidas por la Concejala Delegada de Presidencia con el visto bueno del Secretario en el ejercicio 2020, desde la n.º 54 a la 75.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Se informa favorablemente el expediente,
Jesús Quilez Calderón

DIRECTOR EN FUNCIONES

Elévese al Consejo Retor para dar cuenta,
Silvia Ibáñez Bustos

**LA CONCEJALA DELEGADA DE LA
PRESIDENCIA.....”**

Visto lo anterior, el Consejo Rector queda enterado.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, la Concejala Delegada de la Presidencia da por acabada la sesión a las 9:54 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán la Concejala Delegada de la Presidencia y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Secretario General en Funciones.

*La Concejala Delegada de la Presidencia**

(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019)

Firma 1 de 2	José Marcelo Ricoy Riego	14/07/2020	Secretario General en Funciones
Firma 2 de 2	Silvia Ibáñez Bustos	14/07/2020	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ed6237e45bd467693c5ded59ba45540001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

